



DECRETO N° 251

TEMUCO, 16 FEB 2024

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 14.02.2024 presentada por Restaurante Massago Spa.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-29071
Actividad Económica : ELABORACION Y VENTA DE PLATOS PREPARADOS, SANDWICH, FUENTE DE SODA
Código Actividad : 561.000
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : GENERAL ALDUNATE N°719, LOCAL 101
Nombre Del Contribuyente : RESTAURANTE MASSAGO SPA
Rut : 77.237.763-0
Nombre Rep. Legal : DUBOIS HERRERA STEPHANE ANDRE
Rut Rep. Legal :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 14.02.2024
Otorgación N° : 63
Fecha Otorgamiento : 14.02.2024
Rol Avalúo : 00171-0063
Email :
Teléfono :

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


JAIME GARCÍA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


"Por Orden del Alcalde"
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

- HNA/VN/kne
- Oficina de Partes
 - Rentas (Digital)
 - Contribuyente

2872097